



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública
Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

16 DIC 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CLUB DE ADULTO MAYOR LUZ Y ESPERANZA
TEMUCO
RESOLUCIÓN EXENTA N° 10554
SANTIAGO, 24 NOV 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 06 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

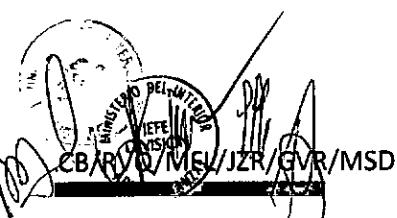
| Código | Denominación | Monto en \$ |
|---------------------------------------|--|-------------|
| 0910143232037 | ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO TEMUCO | 772.480.- |
| Unidad Administradora de Fondos | CLUB DE ADULTO MAYOR LUZ Y ESPERANZA | |
| | | |
| | | |

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Fondo Social en Agustinas N° 1.235 5to Piso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

MAHMUD ALBUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior



7315804



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 524-C
FECHA 25-11-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

| DETALLE REFRENDACION | 05.10.03.24.01.997 |
|--|--------------------|
| 1.= Presupuesto Vigente | 708.679.000 |
| 2.= Comprometido | 467.082.981 |
| 3.= Saldo | 241.596.019 |
| Compromiso presente documento : N° 10554, fecha 24.11.2014 | 772.480 |
| Saldo Disponible \$ | 240.823.539 |

CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social



MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social



Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):

| Item | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|------------|----------|----------------|------------|
| BUZOS | 25 | \$ 18.900 | \$ 472.500 |
| CAMINADORA | 2 | \$ 149.990 | \$ 299.980 |
| | | | \$ 772.480 |

Se despide Atentamente,



MFL/GVR/MSD